Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ALVARO DE JESUS MENDIVIL PACHECO
DEMANDADO: LUISA CAROLINA PÉREZ FLÓREZ
RADICADO: 2021-00147

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que no se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Advierte el Juzgado que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 6 de mayo del año en curso, por cuanto no presentó escrito de subsanación ni hizo pronunciamiento alguno respecto a la inadmisión de la demanda, razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del art. 90 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término concedido para ello.

Déjense las constancias respectivas

N O T I F Í Q U E S E

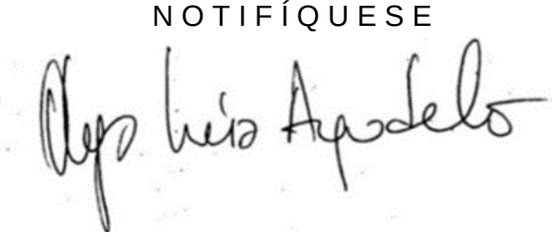

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 026 del 11 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria